

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 24 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375)
Demandante: ARGENIS BARRAGAN BETANCOURT
Demandado: HEREDEROS DETERMINAD E INDETERMINADOS DE EVARDID
RIVERA MARROQUIN - PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2022-00049-00

Auto: Fija Fecha Audiencia

De conformidad con lo normado en el Artículo 375 numeral 9 del C.G.P., y continuando con el trámite procesal se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.350-142392 y ficha catastral No. 00-03-0004-0028-000, por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana llevar a cabo diligencia de inspección judicial.

SEGUNDO: Desígnese como perito a **JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía No. 14.238.690 de Ibagué Tolima, quien puede ser notificado en la Calle 104 No.4B-06 de Ibagué Tolima, Teléfono No. 2674595 / 310-2279395.

TERCERO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 28 de 2022